

Informe de Seguimiento Máster Universitario en Arte, Idea y Producción de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4312679
Denominación del Título	Máster Universitario en Arte, Idea y Producción
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Bellas Artes
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

En el Autoinforme de Seguimiento del curso 2013/2014 (convocatoria 2014/2015) se informa de que desde su implantación en el curso 2010/2011, el Máster ha cumplido las características recogidas en la Memoria de Verificación del Título, aunque se señala que en cada curso se ha pretendido optimizar su aplicación en busca de una mayor eficiencia y una mejora constante en la formación de los alumnos. Por ello, en dicho Autoinforme se hace referencia a alguna acción de mejora planteada (implantación de un tercer itinerario) por el Equipo Decanal y la

Coordinación del Máster.

Igualmente, desde la Coordinación del Máster se ha favorecido la inclusión en las asignaturas de actividades teórico-prácticas que colaboran al mejor engranaje entre las materias con una proyección específica desde el comienzo de las enseñanzas hacia la elaboración del Trabajo de Fin de Máster. En la valoración de la implantación se ha detectado la necesidad de ofrecer espacios de trabajo comunes y versátiles, necesidad que será objeto de una propuesta de mejora en el plan del curso 2014/2015.

Se indica también que el seguimiento del título se realiza anualmente desde el curso 2010/2011. Se presenta un plan de mejora 2012/2013 del Máster aprobado por la junta del centro el 1 de abril de 2014, planteaba un conjunto de diez objetivos. Dicho Autoinforme analiza de forma adecuada los diez objetivos propuestos, así como de las dieciséis acciones de mejora proyectadas para conseguir dichos objetivos. De las dieciséis acciones de mejora, una de ellas (A 2) no ha llegado a su fecha de finalización, y de otra (A 1) no se han publicado los datos correspondientes para poder ser evaluadas. De las catorce acciones restantes, se indica que doce se han cumplido satisfactoriamente y dos (A 6 y A 7) no han cumplido el objetivo fijado, aunque eran de prioridad media y baja.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

En el Autoinforme de Seguimiento del curso 2013/2014 (convocatoria 2014/2015) se expone que a lo largo el curso 2013/2014 se ha continuado con la aplicación del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Título de acuerdo con los procedimientos incluidos en su memoria de verificación, funcionando las correspondientes Comisiones de Garantía de Calidad del Título, así como la de Seguimiento del Plan de Estudios, desarrollando las actuaciones encaminadas a cumplir con los objetivos y funciones señalados en dicha memoria y ejecutar las acciones correspondientes recogidas en los planes de mejora.

El autoinforme expone que han constatado el valor y la utilidad de la información aportada por los indicadores de los procedimientos del SGIC que les ha permitido detectar las fortalezas y debilidades del Título para implementar las propuestas de planes de mejora. Se refleja que la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Título se ha reunido en tres ocasiones y se indican los contenidos desarrollados en cada reunión. Asimismo, se menciona una reunión de la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios del Máster.

Se hace referencia a una plataforma interna LOGROS, como gestor documental, si bien se señala de forma autocrítica que su utilización por parte de la CGCT no ha sido el mejor posible, limitándose a su uso imprescindible para elaborar el correspondiente el Autoinforme de Seguimiento.

Recomendaciones: Debe ampliarse el uso dado a la plataforma LOGROS, de manera que se convierta en un sistema de archivo y gestión de toda la información relativa al SGC.

3. Profesorado

Mejorable

En el Autoinforme de Seguimiento del curso 2013/2014 (convocatoria 2014/2015) se considera la adecuación del profesorado implicado en el Título como satisfactoria. La mayoría cuenta con un nivel de especialización adecuado a las materias impartidas y trabajan en líneas de investigación afines a las asignaturas que imparten en el Título. El 88,33 % de los PDI tiene vinculación permanente con la universidad, el 87,50% son doctores y el 91,67% participan en grupos de investigación. Por otra parte, se señala como aspecto negativo la no reposición de plazas de profesores jubilados, la precarización y falta de perspectivas de promoción del escaso nuevo profesorado, entre otros.

En cuanto al profesorado de prácticas, se indica que no hay profesorado en prácticas. Se señala que en el curso 2013/2014 por bajas inesperadas los departamentos responsables de la docencia en el Título se vieron obligados a cubrir estas bajas con profesores que no tenían experiencia en las enseñanzas del Título, lo cual parece haber afectado ligeramente al indicador de satisfacción con la actuación docente del profesorado. El Autoinforme indica que desde decanato se ha favorecido la organización de cursos de formación específica posibilitados por el II. Plan Propio de Docencia a través del ICE con objeto de incrementar la cualificación del profesorado.

Recomendaciones: Debe informarse debidamente en sucesivas evaluaciones acerca de los efectos alcanzados de la mano del programa de cualificación del profesorado introducido con vistas a contrarrestar las incidencias generadas por la baja inesperada de algunos docentes.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

En el Autoinforme de Seguimiento del curso 2013/2014 (convocatoria 2014/2015) se expresa que las infraestructuras necesarias son las adecuadas, no así la plantilla del personal técnico de apoyo a la docencia que está ajustada en exceso.

En el Autoinforme manifiesta que el mantenimiento del material informático y audiovisual y su reposición cada cierto número de años es una realidad que aún está por conseguir. Se indica que se han tomado durante el curso 2013/2014 una serie de medidas con vistas al desarrollo en la Facultad de Bellas Artes de los medios necesarios para garantizar la orientación académica y profesional de los estudiantes de sus títulos. Igualmente, se expresa que la existencia de un plan de orientación y acción tutorial en el centro se ha manifestado como muy positiva en la medida en que ha garantizado la coordinación entre todos los implicados en el mismo para la implementación de todas aquellas acciones relativas a la información, orientación y tutoría del alumnado, así como para la mejor planificación, gestión y aprovechamiento de dichas actividades.

Recomendaciones: Deberán presentarse en sucesivas evaluaciones datos concretos del servicio de orientación académica y profesional contemplado por la titulación.

5. Indicadores

Mejorable

En el Autoinforme de Seguimiento del curso 2013/2014 (convocatoria 2014/2015) se presentan los resultados relativos a los indicadores aprobados por la CURSA, si bien el presente Autoinforme carece de un histórico de resultados que permitan una posible visión evolutiva de los resultados, tal y como se sugirió en el Informe de Seguimiento del Máster de 16/04/2015. Se recomienda incluir en el próximo Autoinforme dicho histórico. Igualmente, se recomienda comparar los resultados con los de otros másteres de similares características.

Recomendaciones: Debe reflejarse en el apartado de indicadores un análisis que tenga en cuenta el historial de datos arrojados por los distintos supuestos.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

1. Se recomienda incluir enseñanzas específicas relacionadas con los derechos fundamentales y de igualdad entre

hombres y mujeres, con los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

No atendida, ni resuelta. El en autoinforme de seguimiento de la convocatoria 2014/2015 no se hace referencia a que se haya solventado

2. Se recomienda incluir un cronograma en la organización temporal de las actividades formativas de cada módulo o materia. En el informe de la convocatoria 2012/2013 se hace referencia a que se ha tomado en cuenta y se ha solucionado (ha habido cambios en la distribución temporal-horaria de los módulos y materias del máster (aspecto también sugerido en informe de seguimiento).

Dado que el título aún no ha presentado ninguna modificación a la memoria oficial verificada, se recomienda actualizar la información de la memoria cuando el título solicite una nueva modificación de forma que quede actualizada toda la información del título a través de la sede electrónica, de cara al proceso de renovación de la acreditación del título.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede. El título no presenta informe de modificación en la fecha de publicación del presente informe.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

En el Autoinforme de Seguimiento del curso 2013/2014 (convocatoria 2014/2015) se indica que no hubo informe de seguimiento del curso 2011/2012 ni del 2012/2013. Se prestará especial atención al tratamiento que da la universidad a las recomendaciones contenidas en el informe de seguimiento enviado por la DEVA de la convocatoria 2013/2014, en los posteriores autoinformes de seguimiento o en el correspondiente autoinforme de renovación de la acreditación del título.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.

En el Autoinforme de Seguimiento del curso 2013/2014 (convocatoria 2014/2015) no presenta modificaciones de este tipo.

8. Plan de mejora del título

Mejorable

En el Autoinforme de Seguimiento del curso 2013/2014 (convocatoria 2014/2015) se propone un plan con cinco acciones de mejora, que tal y como ya se sugería en el Informe de Seguimiento del Máster de 16/04/2015, tras un examen de los indicadores, detectando sus debilidades, desarrollan una serie de propuestas con objetivos, periodización, fecha de obtención y metas a alcanzar.

Recomendaciones: Los resultados de las medidas relativas a la introducción de nuevas asignaturas, a la actualización de la normativa de TFM y a las actividades complementarias asociadas al máster deben ser especialmente vigilados en sucesivos Autoinformes.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

De la evaluación de los puntos anteriores, se desprenden una serie de recomendaciones que afectan a la informatización del SGC, y a los programas de aumento de la capacitación del profesorado y de puesta en marcha de un servicio adecuado de orientación académica y profesional.

Asimismo, debe aportarse el historial de datos para mejorar la visibilidad de los datos en indicadores y someter a una especial vigilancia el progreso de las medidas concernientes a la introducción de nuevas asignaturas, actualización de la normativa del TFM y de las actividades complementarias.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 30 de septiembre de 2015

La Comisión de seguimiento de Arte y Humanidades